



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfnos. 941448003

941448129

fax 941449000

alcaldia@aytolardero.org

<http://www.aytolardero.org>

DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

DOCUMENTACION COMUN:

- ◆ Fotocopia de los N.I.F. de los padres o tutores legales.
- ◆ Acreditación del domicilio de la unidad familiar, en caso de no encontrarse en Lardero.

DOCUMENTACION ESPECÍFICA:

A.- SITUACION FAMILIAR:

- ◆ a) Fotocopia del DNI/NIF/NIE/Pasaporte de los padres, madres o tutores/as y en su caso el del alumno/a.
- ◆ b) Fotocopia del libro de familia o documento oficial similar completo.
- ◆ c) Fotocopia del título de familia numerosa expedido por el organismo competente.
- ◆ d) Certificado que acredite el grado de discapacidad de los padres, madres o tutores/as, de los hermanos/as del alumno/a, o del propio alumno/a, expedido por el organismo competente.
- ◆ e) Fotocopia del título de familia monoparental expedido por el organismo competente.
- ◆ f) En el caso de que el alumno/a para el que se solicita plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación, fecha prevista de nacimiento y, en su caso, si se tratase de un parto múltiple.

B.- SITUACION ECONOMICA:

- ◆ Formarán parte de la unidad familiar los cónyuges no separados legalmente, los hijos/as menores (salvo aquellos que vivan independientemente de ellos), y los hijos/as mayores de edad incapacitados/as judicialmente, sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- ◆ Cuando no exista vínculo matrimonial, la unidad familiar se entenderá constituida por el padre, la madre y todos los hijos/as que convivan con ellos/as y que reúnan los requisitos del apartado anterior.

- ♦ En la separación de hecho se deberá presentar documento notarial o justificante de interposición de demanda de separación u otros documentos oficiales que avalen dicha situación.
- ♦ Si la separación fuese legal o divorcio deberá presentarse la sentencia judicial que determine la misma.
- ♦ Para la obtención de los datos necesarios para efectuar el cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, los solicitantes presentarán la declaración de la renta del ejercicio 2.024 (presentada en 2.025), o en su defecto, la certificación de ingresos expedido por la Agencia Tributaria. Si no se aporta documentación válida no podrá adjudicarse puntuación por este apartado.

C.- SITUACION LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES:

- ♦ En situación de excedencia por cuidado de un hijo, la comunicación de la excedencia y declaración responsable por escrito de la fecha prevista de incorporación al trabajo, que no deberá ser posterior a la finalización del mes de inicio del curso escolar.
- ♦ Actividad laboral por cuenta ajena: Última nómina y certificado de empresa empleadora, con justificación de la jornada laboral de cada uno de los padres o tutores legales.
- ♦ Actividad laboral por cuenta propia: certificación de alta en la Seguridad Social y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma, con indicación de la jornada laboral.
- ♦ Las situaciones laborales de los profesionales liberales por cuenta propia se justificarán con alta como ejerciente en el colegio Profesional y la correspondiente alta en la Mutualidad General que corresponda y declaración responsable del profesional que trabaja por cuenta propia, con indicación de la jornada laboral.
- ♦ La situación laboral sujeta a régimen especial de la Seguridad Social: documento que avale el alta en la Seguridad Social del empleado y certificado o declaración jurada del empleador o empleadores, con indicación de la jornada laboral y el sueldo.
- ♦ En caso de estar cursando estudios reglados en horario diurno que implique dedicación preferente: justificante de la matrícula, calendario y horario del curso.

D.-PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO:

- ♦ Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo: Para determinar la puntuación por ubicación del domicilio o lugar de trabajo en el mismo municipio en el que se encuentra el centro solicitado se tendrá en cuenta:
 - Certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
 - En el caso de estar empadronado en el municipio su comprobación se hará de oficio por este Ayuntamiento.

- En los casos de previsión de traslado de domicilio se podrá valorar cualquier documento acreditativo de entrega o contrato de la nueva vivienda, condicionado, en todo caso, a que en el momento de formalización de matrícula se acompañe certificado de empadronamiento en el que conste la nueva dirección.

E.- SITUACIÓN SOCIAL.

Certificación de los Servicios Sociales del municipio que acredite debidamente las circunstancias que se valoran en la Orden 11/2010 de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Bajo ningún concepto se aceptarán declaraciones juradas de los solicitantes, con el objeto de acreditar su situación familiar, económica y/ o laboral u otras circunstancias personales del/la menor.

Los documentos de carácter obligatorio se acompañarán con la solicitud, sin los cuales no será posible tramitar ésta, por lo que se requerirá al interesado para que dentro del plazo de presentación de solicitudes , subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución municipal.